



Ministerio de Capitalo Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 DIC 2025

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Pessacq, Maria Laura, Legajo N° 46400, de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó las asignaturas "Mecánica Eléctrica Industrial" y "Química Analítica" en el ciclo lectivo 2020, sin aprobar su correlativa "Física I" rendida satisfactoriamente el 25/08/2020.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Pessacq, Maria Laura, Legajo N° 46400, de la especialidad Ingeniería Química; quien cursó las asignaturas "Mecánica Eléctrica Industrial" y "Química Analítica" en el ciclo lectivo 2020, sin aprobar su correlativa "Física I" rendida satisfactoriamente el 25/08/2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1034

U.T.N. FAC. REG. ROS
L.P


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico